

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Convalídase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza y que tiene por objeto implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la actualización de la cartografía municipal para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1810 con fecha 15/06/2010.-